COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

(Sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:12).

(Ingresan a sala autoridades del Centro de Almaceneros, Baristas, Autoservicios y Afines del Uruguay).

–La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a una delegación de Cambadu integrada por su presidente, señor Daniel Fernández y el gerente general, contador Adrián Cabrera, por los importadores de calzados, el señor Herminio Castro, por Anmype, el señor Julio Durante y al asesor jurídico notarial, doctor Fernando Menéndez.

Han solicitado ser recibidos porque desde hace algunas semanas estamos discutiendo una iniciativa que viene de la Cámara de Representantes para aprobar como feriado no laborable, por designarse el día de la trabajadora y del trabajador del comercio y los servicios, el día 21 de julio.

Para nosotros es muy importante escuchar la opinión y los argumentos que tienen quienes hoy nos visitan.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Como presidente de Cambadu doy las gracias por ser recibidos y cedo el uso de la palabra a nuestro gerente general, contador Adrián Cabrera.

SEÑOR CABRERA.- Buenas tardes y muchas gracias por recibirnos.

Esta delegación podría haber sido más numerosa, pero consideramos que era un número suficiente. Son varios los sectores de actividad que están representados con este equipo: Cambadu, los importadores del calzado, en nombre del señor Herminio Castro y Anmype, por el señor Julio Durante.

Supongo que todos tenemos algo para decir y sobre todo el doctor Fernando Menéndez, quien es nuestro asesor letrado.

Se trata de un tema que nos ocupa sobremanera, no porque no resulten interesantes determinados días de descanso o de homenaje a ciertos sectores de actividad, sino porque creemos que ya los hay, y muchos. El sector comercial y de servicios está en un momento en que no da abasto para tener más días libres o pagos. Ya existen días de determinado sector comercial, por ejemplo en lo que nuclea a Cambadu, el sector gastronómico tiene su propio día que es el 17 de agosto. Por supuesto que el proyecto de ley comprende a los que no tienen su día, como los almaceneros porque si bien existe un día del almacenero no es para sus funcionarios.

Entendemos que de esta forma estamos creando otro 1º de mayo –bienvenida sea esta fecha– y el sector comercial y de servicios no está en condiciones de asumir otro día. Se deben tener en cuenta todos aquellos días que se brindan por diferentes motivos y que, por supuesto, son bienvenidos para los funcionarios y empleados, como la licencia por maternidad, paternidad, estudio, enfermedad e infinidad de conceptos, muchos de los cuales están a cargo del empleador, del comerciante, que en la mayoría de los casos que representamos no son más que trabajadores.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR CASTRO.- Reafirmando lo que se expresó recién, entendemos que el sector comercial no está capacitado en este momento para soportar más costos o pérdida de ventas por días no laborales. Por otro lado, creemos que esto no afecta solamente al sector comercial sino también a todo el país.

Por las referencias que tenemos, el sector comercial implica un 60 % de los trabajadores del país y en ese entorno están también las empresas. El 95 % de ellas son familiares, pymes, microempresas, muchas de las cuales están luchando todos los días para llegar a fin de mes y para poder pagar sus costos. Aparte de afectar directamente a las empresas del sector, obviamente, también afectará al resto de la economía porque si para el 60% de la actividad comercial, se va a afectar al turismo, al transporte y a un montón de actividades colaterales que ese día no van a poder realizar su trabajo en forma normal.

Como se dijo, pensamos que esto es casi como un 1º de mayo, en función del núcleo tan fuerte del sector que afecta. Por eso creemos que no es conveniente que se apruebe este proyecto de ley en el Senado. Pensamos que es hora de que se repiense el tema para tratar de darle vuelta a este proyecto que ya tiene media sanción de la Cámara de Representantes.

SEÑOR DURANTE.- Queremos referirnos a la informalidad del sector, sobre todo, en la microempresa. Un estudio de la encuesta continua de hogares nos arroja que hay un 60 % de informalidad. De ese trabajo surgen 360.000 microempresas y la mitad está en negro. Eso significa que todo aumento de impuestos, salarios y cargas sociales sea un palo en la rueda para que el microempresario intente formalizarse. Hemos hecho esfuerzos desde el Banco de Previsión Social, con el ministro Murro y sacado monotributos y otras cosas a los efectos de intentar la formalización. Por ello nos parece que es totalmente inconveniente aumentar los costos laborales.

SEÑOR MENÉNDEZ.- En nuestra masa social tenemos un porcentaje muy grande de pequeños comercios que en los últimos consejos de salario, lamentablemente, tuvieron que firmar como sectores en crisis o sectores medios. No hemos tenido prácticamente desarrollo de economía dinámica en este año 2018. Entonces, de alguna manera los asociados verían esto como un nuevo impuesto que están pagando, independientemente de que ya existe el día del panadero, el día del pastero, el día del almacenero, el día del gastronómico y los cinco feriados no laborables. Además el 1º de marzo del 2020 que será la asunción del nuevo presidente también es feriado no laborable.

Además se firmaron convenios –con toda razón– que otorgan un día para el examen de próstata, otro para la prevención del cáncer genito-mamario y otro para hacerse el PAP. Si un empleado va a sacar el carné de salud o de manipulador, también lo paga el comercio chico y a veces se hace cuesta arriba. Por otro lado, está la semana de carnaval, la semana de turismo, la licencia sindical, que está bien pero son costos que deben asumir las empresas. En muchos casos hay cinco días –en otros, un poco menos– para los padres con hijos con discapacidad, convenio que se firmó en base a la ley, y hay diez días de licencia por paternidad. A su vez, están los cinco días relativos a la violencia doméstica que prácticamente está en todos los convenios. Además, tenemos la licencia maternal de 14 semanas para la mujer, los seis meses, tanto para el hombre como para la mujer, y los 42 días por adopción. Todo esto, más algún paro, hace que en definitiva nos complique mantener una línea económica. Quizás en las grandes superficies no influya tanto como en el pequeño y mediano comercio, que son a los que estamos tratando de defender. En este momento, realmente los costos nos están desbordando y ese es el problema que tienen nuestros asociados.

Por eso para nosotros no sería conveniente un nuevo feriado. Quizás no debería ser un feriado pago no laborable o se podría buscar otra fórmula alternativa. Si bien todos conocemos la figura de José D´Elía –que incluso fue vecino nuestro y una excelente persona–, se nos hace realmente muy complicado esto.

SEÑOR DELGADO.- Es un gusto saludar a la delegación de Cambadu, a los importadores de calzados y a Anmype, que nos acompañan en el día de hoy. Nos importa tener su punto de vista ya que quizás sea el sector más sensible de toda la parte del comercio y servicios, y a su vez el más numeroso.

No sé cuántos afiliados tendrá Cambadu y cuántas personas vinculadas en relación de dependencia, y sería bueno que ese número quede registrado. Estamos hablando de que el rubro comercio y servicios, que es el que mayor mano de obra genera en Uruguay, se divide sobre todo en micro y pequeñas empresas –sector que ustedes representan– y quizás esté el 80 % del personal afectado o un poco más; ustedes lo dirán. Por ese motivo, para nosotros es importante tener su visión.

En las otras situaciones, algunos costos tienen una dilución corporativa y, a veces, corporativa a nivel internacional y no solamente nacional. Sin embargo, acá se trata de empresas uruguayas, con trabajadores uruguayos. Por eso, más allá de que sea una propuesta de un legislador, y que viene con media sanción de la Cámara de Representantes, para nosotros es importante conocer

su visón sobre este tema, no cuestionando la justicia de la propuesta, sino tratando de ponerle realismo a la situación.

Como dije cuando se trató el tema –antes de solicitar su presencia– hay antecedentes de que este tipo de feriados pagos no laborales se establezcan en los convenios colectivos. Quisiera preguntarles si en el comercio sucede lo mismo. No sé si esto puede condicionar, pero por lo menos es un antecedente válido, porque de hecho ya se está haciendo. En el sector portuario, público y privado, ese feriado está en el convenio colectivo, por lo que les pregunto si en su caso está o no previsto allí.

SEÑOR CABRERA.- En cuanto a la cantidad de afiliados de Cambadu, quiero aclarar que el sector comercial es más amplio. Recordemos que Cambadu básicamente nuclea al sector gastronómico, autoservicistas y almaceneros, con una importante presencia en Montevideo y área metropolitana, más allá de que es una organización nacional. A través de lazos con otras organizaciones, como Anmype y CEDU –que están con los centros comerciales del interior–, de alguna forma somos una gran familia. Ahora bien, específicamente hay alrededor de 3.200 socios de Cambadu, con un promedio de tres o cuatro empleados, por lo que estamos hablando de 10.000 o 12.000 empleados solamente de los socios de Cambadu.

Reafirmo lo ya mencionado por mis compañeros y por el doctor Menéndez en el sentido de que para el sector comercial esto tiene un gran impacto.

Complementando la respuesta a la segunda pregunta creemos que el ámbito para negociar es el de los consejos de salarios, como siempre lo fue. De hecho, hay un día del trabajador gastronómico, el 17 de agosto, que emana de este ámbito, que es el natural. Sinceramente y con todo respeto a este Cuerpo nos sorprendió que se haya canalizado en esta dirección algo cuyo ámbito natural es el consejo de salarios. No soy negociador en estos consejos y, por lo tanto, no tengo esa expertise, pero sí sé que cuando se negocia entran en juego muchas variables. Por alguna razón en determinados sectores quedó plasmado un día y en otros aún no. Pero no lo sé, capaz que en un futuro próximo se den.

Con el mayor de los respetos a este Cuerpo, insisto que nos sorprendió que el tema se haya derivado a este ámbito cuando el natural es el de los consejos de salarios.

Ese era el aporte que quería realizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar una opinión que no intenta ser una respuesta.

Efectivamente, la mayoría de los senadores que integramos la comisión apostamos y, hasta lo que podemos, guiamos algunos de los debates y discusiones derivadas al ámbito tripartito y a la negociación colectiva, un elemento muy importante y una herramienta que busca el acuerdo. Algún ejercicio hemos hecho allí durante muchos años.

No es menos cierto que una potestad que tiene la actividad política parlamentaria es precisamente legislar, elaborar leyes. En innumerables casos, cuando por la vía de la negociación colectiva no lográbamos un acuerdo, buscábamos la instancia parlamentaria porque aquí se expresa la representación política del país. Ese es uno de los motivos.

Al Senado no se le ocurrió discutir este tema que vino con media sanción de la Cámara de Representantes por unanimidad de todos los partidos políticos. En ese ámbito hay más partidos políticos representados, ninguno opinó en contra y aprobó la iniciativa de que el 21 de junio sea designado el día del trabajador del comercio.

Hemos tratado el tema, aquí se debatió con las características que incluso subrayó el señor senador Delgado y de inmediato convocamos a los actores y algunos lo solicitaron directamente. También pedimos la opinión de la federación del comercio porque una de las preocupaciones que teníamos era contribuir y ayudar a resolver un lío y no crear otro. Un senador –no recuerdo quién– preguntó si esta medida no complicaría más a los consejos de salarios que están negociando, y entonces hicimos la consulta. No voy a leer toda la respuesta porque es extensa, pero sí una parte que dice que en más de cincuenta mesas de negociación colectiva del Grupo 10 de comercio y servicios, que negocia Fuecys, se han alcanzado acuerdos en varias –en este momento la mayoría– y en otros casos aún no ha sido posible. En ninguna mesa, con o sin acuerdo, se planteó por parte de la

Cámara que la discusión de este proyecto de ley sea un impedimento para el avance de la negociación.

Quiero ser honesto y leal con ustedes: en el ámbito de la negociación colectiva la representación empresarial no colocó un impedimento en la discusión de este tema. Creo que deberíamos tomar nota –recién empezamos la ronda de solicitud de entrevistas– y ver algunas otras alternativas porque al menos yo no sabía que dentro de la Cámara y de la federación hay otros días no laborables que ya fueron fijados. Entonces ¿no se podrán unificar? Esto es la base de la negociación. Alguien demanda algo y el otro en lugar de negar puede contraponer otra cosa. En función de la línea argumental que están siguiendo podríamos ver cómo podemos colaborar. En esta comisión del Senado ni en el Parlamento nadie está para poner un palo en la rueda al avance del país y al desarrollo del comercio; no es para eso. Al mismo tiempo en la medida de lo posible si se tienen condiciones de justicia con los trabajadores también sería bueno.

Por lo tanto, tenemos la información que nos ha dado el sindicato del comercio y está claro que hay otra parte que es una opinión personal. Tomaremos nota de eso.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Yo participé en varias mesas de negociación y el problema es que nunca se manifestó ese tema, directamente no se trató. En realidad, Fueci nunca fue con una propuesta concreta sobre este tema. Sí hubo algunas propuestas como la de pedir otro día cuando hay que hacer una segunda evaluación de exámenes génito-mamarios. Eso se dio prácticamente en todos los consejos de salarios. Pero este tema puntual nunca se planteó y por eso nunca se iba a resolver.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso nunca la dijeron.

SEÑORA PASSADA.- Agradezco la participación pero además quería decir que realmente toda la información nos ilustra como para poder luego debatir sobre el tema. También me parece importante lo que expresó el presidente sobre cómo se pueden dar otras miradas frente a tantos días. Pero creo que eso será parte del propio proyecto al momento de la discusión.

SEÑOR CASTRO.- Pertenezco a la cámara de calzado. Nosotros estamos totalmente en sintonía en cuanto al criterio de que esto es parte de una negociación salarial en los consejos de salarios. Eso está clarísimo. Yo no he participado nunca como negociador en el grupo de tiendas y calzado, pero sí he participado en las negociaciones en la mesa de la cámara. En todos estos años que hubo consejo de salarios, la cámara de tiendas y calzado siempre llegó a un acuerdo con los trabajadores y con el Poder Ejecutivo y siempre se firmó un acuerdo tripartito. En muchas de esas negociaciones este punto estuvo en la plataforma reivindicativa y si no se negoció ese punto fue porque se negociaron otros. O sea, en una negociación la parte trabajadora trae una plataforma reivindicativa con 10, 15 ó 20 puntos, la parte empresarial plantea sus dificultades o sus posibilidades y se llega a un acuerdo. Es decir, si no se llegó antes a un acuerdo por las negociaciones salariales en este tema es porque pesaron más otros factores y se decidió aceptar esto y no aquello. Pero muchas veces estuvo en la plataforma reivindicativa. Cuando empezó esta última negociación sinceramente debo decir que personalmente me llamó la atención que no estuviera, porque todos sabemos que hay puntos que se repiten. Pensé entonces que los trabajadores estaban priorizando otros aspectos de la negociación. Sinceramente, como representante de la cámara me enteré de que este proyecto de ley se había aprobado en la Cámara de Representantes en los últimos días de la última firma del acuerdo en la cámara de tienda y calzado. Me llamó la atención.

Creo que ustedes deberían comprender que nosotros somos empresarios, no somos legisladores ni estamos atrás de las leyes para saber qué se vota en el Parlamento. Ni siquiera tendría capacidad para hacer ese seguimiento, y mucho menos de las discusiones que se dan en el Parlamento sobre todos los temas. Entonces, me parece que la mayoría de nosotros cuando nos enteramos que se había discutido esto en la Cámara de Representantes ya era cosa juzgada. Personalmente nunca fui citado a la comisión de trabajo de diputados. Se nos podrá decir que recién ahora venimos a decir esto, pero en realidad lo hacemos ahora porque recién nos enteramos. Es algo nuevo para nosotros, nos toma de sorpresa y tenemos la esperanza de estar a tiempo todavía. Esto mismo que estamos diciendo lo hubiéramos dicho en la Cámara de Representantes en su momento, con todo respeto a la otra parte. Está claro que el Poder Legislativo está para legislar y es de Perogrullo decirlo. Creemos que al menos tenemos la intención de dar nuestra opinión y tratar de ver cómo salir lo mejor parados posible de toda esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de todo lo expresado.

Muchas gracias.

(*Se retiran de sala las autoridades del Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas, Autoservicistas y Afines del Uruguay).*

(Ingresan a sala autoridades de la Cámara Nacional de la Alimentación).

–La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado da la bienvenida a los representantes de la Cámara Nacional de la Alimentación, señores Heber Falero, Alfredo Roma, Claudio Orrego y contador Marcelo Ríos.

Esta comisión está debatiendo un proyecto de ley, que viene de la Cámara de Representantes, por el que se declara el 21 de junio de cada año como el día del trabajador y la trabajadora del comercio y los servicios. En función de ello, ustedes solicitaron ser recibidos, lo que hacemos con mucho gusto.

Tienen ustedes la palabra.

SEÑOR RÍOS.- Muchas gracias. Soy el contador Marcelo Ríos, integrante de la Cámara Nacional de la Alimentación.

Si la comisión lo permite, voy a leer una exposición que trajimos para ayudarnos y hacer un uso más efectivo y eficiente del tiempo.

La Cámara Nacional de la Alimentación está integrada por varias cámaras empresariales que representan a pequeñas y medianas empresas: la Confederación de Confiterías, Bomboneríasy Afines; el Centro de Industriales Panaderos; la Asociación de Kioscos, Salones y Subagentes de Quinielas, y la Unión de Vendedores de Carne. Además, se trabaja en conjunto con otras cámaras empresariales amigas cuando los puntos salen del ámbito de la alimentación.

Dentro de la Cámara Nacional de la Alimentación hay algunos grupos en los que no incide el proyecto de ley que se está discutiendo –por los grupos y subgrupos que este marca–, pero hay otros en los que sí incide, y por eso estamos acá.

El señor Alfredo Rama es el presidente del Centro de Industriales Panaderos y el presidente de la Cámara Nacional de la Alimentación, y aunque el Centro de Industriales Panaderos no es afectado porque está en el grupo 1, está en compañía del presidente de la Asociación de Kioscos, Claudio Orrego, y el presidente de la Unión de Vendedores de Carne, Heber Falero, que sí están en los grupos referidos en el proyecto de ley. Entonces, nosotros estamos acá representando a más de dos mil quinientos negocios de Uruguay, entre kioscos y carnicerías.

Hay preocupación con respecto al incremento de costos que se viene dando en el comercio minorista, en el pequeño y mediano comercio. Esta es una preocupación de muchos años, y se suma que la productividad en el trabajo ha mermado, por diferentes causas que no refieren al asunto que nos convoca hoy. Es por esto que estamos aquí presentes.

El hecho de que se genere un nuevo feriado no laborable en el país es algo que realmente a la cámara le cuesta comprender. Habitualmente nos estamos preguntando, en tono de afirmación y en charlas informales, qué cantidad de feriados que tenemos en Uruguay, y ahora se quiere agregar uno más. No nos parece razonable, por más que entendemos y reconocemos la persona de José D'Elía. Consideramos que puede existir un día de reconocimiento pero no de incremento de costos para el comercio, o de detrimento de ventas por culpa de la obligatoriedad implícita de cerrar las puertas ese día, sobre todo para aquellas empresas que tienen una menor dimensión, con el objetivo de conmemorar ese día.

Creemos que este proyecto no tiene como objetivo establecer condiciones dignas de protección del trabajo o fomentar el trabajo, sino que se trata de otorgar un beneficio adicional, acumulativo y que, además, ha sido objeto y tema en las mesas de negociación colectiva a nivel de

consejos de salarios, donde en varios de los grupos y subgrupos a los cuales se hace referencia en el presente texto se reconoce dicho día, pero se acordó, con la firma de los actores sociales, que se reconoce el día y que se conmemora haciendo honor a José D'Elía, pero qué mejor que trabajando reconocemos a un trabajador que luchó por condiciones y por la dignidad de este trabajo que hoy se está realizando día a día.

Estamos en un período en el que la cultura de trabajo, de asistencia al mismo, ha mermado, está en niveles mínimos. Podríamos decir que más abajo no se debería de ir. El promocionar por una ley, el no trabajar, declarando no laborable dicho día, estaría enviando una muy mala señal a la sociedad, además de que también se estaría enviando una señal en detrimento de los consejos de salarios pues se debe apostar al diálogo. Nuestras cámaras, las integrantes de la Cámara Nacional de la Alimentación, siempre han sido cámaras conciliadoras, negociadoras, de diálogo; hemos participado con el Gobierno a los efectos de poder promover leyes que realmente se han aprobado en este período. Ahora bien, necesitamos fortalecer el ámbito de los consejos de salarios, y esta ley, definitivamente, contraría dicho objetivo. Consideramos que una intervención legislativa implica una intromisión que consideramos indebida en un ámbito o esfera fundamental para el Estado, como es el diálogo de los consejos de salarios, fomentando una mejor y más sana negociación colectiva, desprestigiando el mismo y desmotivándolo, generando con esta señal aún más confrontación en la sociedad. Consideramos que el sistema de partidos políticos y la democracia deben cuidar y ustedes, hoy en día, velar por el bien social, cuidando las señales que se envían y que pueden tener o sumar efectos colaterales que nadie quiere ni desea.

La Constitución mandata a todos los habitantes a aplicar sus energías en una actividad productiva. Estos proyectos, que pueden ser, quizás, hasta de fácil aprobación disponen de recursos y esfuerzos ajenos, violentando el principio al que hacíamos referencia.

Por otro lado, apelamos al principio de la razonabilidad, al sentido común, que esperamos que el Cuerpo tenga. Apelamos a que ustedes mismos estén haciendo lo correcto en base a la razón, que debe primar, y que puedan generar confianza en el sistema por parte de los actores sociales que estamos de este lado.

Ya existen feriados suficientes en nuestro país. La conmemoración paga y no laborable para los trabajadores, que consideramos, respetamos y en muchas oportunidades compartimos, es el 1.º de mayo. El día de José D'Elía, el 21 de junio, también lo reconocemos, pero no creemos que sea necesario generar otro día de los trabajadores. Reitero que reconocemos al compañero José D'Elía y lo hemos reconocido ya en negociaciones de consejos de salarios, en varios grupos y subgrupos, pero se fue comprendiendo en dichos ámbitos y con la firma expresa de varios representantes de Fuecys, que el día se debía reconocer, pero con trabajo y sin incrementar costos a los generadores del mismo. Haciendo un razonamiento por el absurdo, ¿qué sucedería si se propusiera que existiera un día o varios en conmemoración a otros importantes protagonistas de la historia que hicieron este Uruguay tan importante? ¿Seguiríamos generando feriados no laborables y pagos? ¿Generaríamos por ley un día en que las ventas no se encontraran gravadas por impuestos, en reconocimiento a los trabajadores? Porque las empresas que están de este lado son trabajadores que están detrás del mostrador atendiendo a la par de los compañeros trabajadores dependientes. Entonces, en reconocimiento a los trabajadores titulares de esas empresas que generan trabajo, que se esfuerzan y que asumen riesgos –porque ellos también son creadores desde el principio de esta sociedad y de este hermoso país–, ¿generar un día sin impuestos? La responsabilidad que tenemos no nos permite hacer un planteo de esta índole.

Señores legisladores: esperamos que puedan tener en cuenta toda esta exposición a los efectos de, razonablemente, tomar la decisión correcta y acertada, cuidar la imagen del propio Parlamento hacia la sociedad, donde las decisiones que se tomen en este ámbito sean basadas en la razón y que no haya otros intereses que puedan motivar la sanción de este proyecto de ley.

En resumen y finalizando, queremos expresar nuestra preocupación y la disconformidad de que, mediante una ley y fuera de los consejos de salarios, se instrumenten asuntos que deben ser dirigidos a través de dicho ámbito y que han sido tratados en dicho ámbito, habiéndose llegado a acuerdos en consenso, firmados por ambas partes, por todos los actores sociales.

Entonces, no debemos generar un día como feriado no laborable y pago. Rechazamos la posibilidad de seguir generando dichos feriados, pues creemos que ya contamos con los suficientes.

Esta era la exposición que queríamos realizar. En ella hacemos referencia a diferentes grupos y subgrupos en los que hemos acordado días de los trabajadores. Una de las preguntas que nos surgía era, para el caso de que este proyecto de ley se aprobara, qué sucederá con algunos feriados que ya están reconocidos a nivel de los consejos de salarios. ¿Vamos a tener dos o tres días, contando el 1.º de mayo? Me explico: tendríamos el 21 de junio y el día del sector que, por ejemplo, para estudios contables es el 6 de enero, pero el día del trabajador del sector de gremiales empresariales es el cuarto lunes de junio de cada año. Entonces, ¿ahora se va a agregar un tercer día?

Creemos que debemos dejar el tema en el ámbito de los consejos de salarios, donde tenemos un diálogo directo con los sindicatos y, en este caso en particular, con Fuecys. Somos una cámara que, realmente, siempre ha mantenido una excelente relación con los sindicatos en todos los ámbitos.

Era cuanto quería expresar.

SEÑORA TOURNÉ.- En una democracia acepto todas las opiniones, por supuesto, y con muchísimo respeto. Sin embargo, no puedo aceptar que se diga que el Parlamento hace una intromisión indebida, porque no es así. Más allá de lo que hagamos con este proyecto de ley, el Parlamento tiene todo el derecho, por la Constitución de la república y las leyes, a expedirse en los proyectos de ley que considere y para eso nos votaron.

Está muy bien que nos expresen todas las críticas que tengan respecto a la iniciativa –algunas incluso puedo compartirlas–, pero nunca voy a aceptar que se hable de intromisión indebida del Parlamento. ¡De ninguna manera! Quería realizar esa simple observación.

SEÑOR DELGADO.- Voy a formular la misma pregunta que hice a la delegación de Cambadu y Admype. Aquí se hizo referencia a la negociación colectiva y a los grupos de actividad que están negociando. Me gustaría saber –lo consulto a efectos de que quede constancia de ello en la versión taquigráfica– si este tema del feriado no laborable pago fue planteado como tal en el ámbito de la negociación colectiva de los consejos de salarios o no. Si fue así en esta oportunidad o en el convenio anterior, quisiera saber si fue acordado o no o si directamente no fue planteado. Creo que esto constituye antecedentes e insumos para la discusión y posterior decisión de la comisión.

SEÑOR RÍOS.- En el Grupo 11 está reconocido el 21 de junio como «Día del Trabajador y Trabajadora del Comercio y Servicios». Fue planteado en estos términos y reconocido pero no pago y laborable.

Pido disculpas si ofendí a este Cuerpo con respecto al tema de la ley. Está bien que la ley lo puede, pero a nivel de consejos de salarios sentimos que hay momentos en los que entablamos el diálogo social en un ámbito y ahora vamos a tener que hacerlo aquí también. Era simplemente eso. Quizá la expresión no fue la más feliz, por eso pedí las disculpas del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera decirles a los señores que integran la Cámara Nacional de la Alimentación –en particular, al contador Ríos con quien nos conocimos hace algunos años, en la negociación– que después de afirmado algo, queda registrado en la versión taquigráfica, y no solo adherimos a la apreciación de la señora senadora Tourné, sino que además anoté otra frase que se dijo en sala. Adelanto que es posible corregir los dichos, pues eso también lo he aprendido a lo largo de la vida. La frase en cuestión tenía que ver con que teníamos que cuidar la imagen del Parlamento. Seguramente, en lo personal, podría discutir un montón de cosas sobre las carnicerías o sobre cualquier otro rubro, y cualquiera podría hacerlo porque sabemos que todos somos directores técnicos de futbol o dirigentes políticos. ¡Por suerte, tenemos toda la libertad para poder opinar! En mi adolescencia no tuve esa posibilidad porque fui adolescente en la dictadura y no tenía derecho a expresar lo que pensaba, como les ocurrió a muchos de los que estamos acá. ¡Muchos! Entonces, pelear por tener ámbitos democráticos de representación político- parlamentaria es algo que tenemos que cuidar, no solo nosotros, sino también nosotros. De modo que estén tranquilos respecto a que cuidamos la imagen del Parlamento, muchas veces deteriorada, lo que después trae consecuencias muy peligrosas para el conjunto del pueblo, no solo para los comerciantes ni para los trabajadores y trabajadoras del comercio, sino para todos.

Lo segundo que quería plantear es que a veces siento que estoy en un ámbito bastante similar al que dejé hace poco más de un año, porque todos los conflictos no resueltos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un ámbito tripartito, normalmente buscan una solución en otro

ámbito y está bien, no me parece mal. Lo que intentamos acá, con los distintos actores, es de no tener ámbitos al mismo tiempo, como se dice popularmente, no andar pisando callos. Para que todo el mundo entienda, si hay una negociación abierta tratamos de no inmiscuirnos, aunque podríamos ayudar a veces desde las distintas comisiones del Parlamento para que se gesten los acuerdos y las negociaciones.

Esta comisión, integrada por todos los partidos políticos, todavía no ha debatido acerca de este proyecto de ley. Ante todo quisimos conocer la opinión de los actores involucrados. Entonces, estén tranquilos en el sentido de que tomamos nota de todas las opiniones vertidas, tanto de quienes piensan en este sentido, como de quienes piensan bastante parecido, que estuvieron antes que ustedes, y de quienes piensan de manera diametralmente opuesta, que expondrán después. Posteriormente trataremos de ayudar y contribuir al mejor desarrollo de las relaciones laborales también en el comercio minorista o de alimentos, entre otros. Quería dejar esta constancia.

SEÑOR FALERO.- Soy el presidente de la Unión de Vendedores de Carne.

Creo que esto es un día pago más. Para nosotros, los comercios minoristas, en este momento es realmente dificultoso. Este año, en la gremial perdimos cerca de treinta socios, cerca del 10 % de la masa social que teníamos, y estamos en un momento sumamente difícil; principalmente en mi ramo, el de las carnicerías, estamos pasando un momento en que los costos son muy altos. La bancarización nos ha pegado fuerte porque no es lo mismo su efecto en nuestro sector que en el de los electrodomésticos. Para ilustrar un poco esto, en un kilo de milanesas representa $ 14, este es un ejemplo real. Sé que acá no viene al caso, pero ha influido mucho eso; el porcentaje con el que se quedan las emisoras de tarjetas es demasiado alto. Creemos que no es momento de agregar más costos al comercio porque estamos pasando dificultades. Sé que, de repente, hay otros sectores o comercios que tienen otra espalda. Las multinacionales siguen abriendo negocios, pero tienen otros costos, distintos a los nuestros, y también nos están pegando fuertes con el *dumping* de los precios de la carne que es el único renglón que tenemos. Ellos tienen dos mil artículos y pueden vender un artículo al costo y no pasa nada, pero ese artículo es justamente el nuestro.

Eso era lo que quería agregar.

SEÑOR RAMA.- Soy presidente del Centro de Panaderos y de la Cámara de la Alimentación.

Refrendando un poco lo que decían mis compañeros, quiero decir que lo que más nos interesa resaltar es lo que se conoce como cultura de trabajo. Todos somos conscientes de que en este país –días pasados hablábamos al respecto con Ernesto Murro en una cena– vamos a tener que concentrarnos en las cosas en las que estamos de acuerdo y una de ellas es que hay una gran falta de cultura de trabajo.

Días pasados, en nuestro Centro de Panaderos tuvimos el egreso de setenta alumnos, ayudantes panaderos y confiteros, y en el discurso que damos a los egresados hacemos hincapié en la cultura de trabajo. Creo que los trabajadores, los gobiernos, los empleados y los empresarios estamos de acuerdo en que solo se sale adelante con educación, capacitación y cultura de trabajo. Con respecto a esto último pensamos que seguir agregando días no laborables es un mal mensaje a la población; me parece que es una pequeña gran contradicción.

Entonces, si bien es cierto que esto se soluciona en los consejos de salarios, creemos que también sería bueno que se buscaran soluciones en una mesa tripartita con representación de los trabajadores, el gobierno y los empresarios.

Por último, el tema de los costos no es menor. El comercio minorista está en un momento complejo y no nos parece que lo más correcto sea seguir agregando costos.

SEÑOR ORREGO.- Buenas tardes, soy presidente de la Asociación de Kioscos, Salones y Sub-agentes de Quinielas del Uruguay.

Ante todo, les agradezco que nos hayan recibido; para nosotros es un honor estar hoy aquí.

Ustedes se preguntarán: «¿Qué les pasa a estos tipos, que vienen a jorobar por un día al año? ¿Tanto lío por un día al año? ¿Qué problema tienen?» Hablando con sinceridad, debemos decir

que si hoy estamos aquí es porque estamos tristemente delicados. Eso es lo que nos pasa. Estamos muy delicados. Y es triste. Si no, no estaríamos acá; no nos preocuparíamos; ¡qué le hace una raya más al tigre! Pero la verdad es que esta vez sí le hace.

Entonces, pedimos disculpas por nuestros dichos; somos bastante ignorantes en muchos aspectos y quizás decimos cosas que pueden ser erróneas, pero lo cierto es que nuestras familias están pasando mal. Detrás de cada uno de nosotros hay una familia y como estamos en una situación delicada venimos a plantear nuestra preocupación. Confiamos en que puedan entendernos. Quizás no lo sepan, pero es verdad, nuestros asociados se desafilian continuamente ya que naufragan en el intento de conseguir recursos. Estamos hablando de negocios minoristas, de personas que ponen un comercio con la esperanza de que les vaya bien y así poder pagar el colegio de sus hijos. Lo cierto es que el sueño se acaba rapidísimo, y hoy estamos aquí porque un día al año nos afecta. Con tristeza les tengo que decir que sí, que estos cuatro tipos infelices estamos hoy aquí, para hablar con ustedes, por este día al año.

Por lo tanto, simplemente les agradecería que lo consideraran, porque quizás pueden contemplar nuestra situación y sería un dolor de cabeza menos para nosotros.

Nuevamente les agradezco mucho que nos hayan escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de los integrantes de esta comisión quiero decirles que hemos tomado nota de todo lo que han expresado y pueden tener la tranquilidad de que aquí se discute y se debate. Tenemos los pies en la tierra y si bien podemos equivocarnos, intentamos hacerlo lo menos posible. Apreciamos que se hayan acercado a la comisión y les aseguramos que vamos a recoger su aporte.

(Se retiran de sala las autoridades de la Cámara Nacional de la Alimentación).

SEÑORA TOURNÉ.- Propongo que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por las delegaciones que hemos recibido en el día de hoy sea enviada a Fuecys y que también se los convoque, pues me interesa escuchar su opinión sobre los dichos aquí vertidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 6. **Afirmativa.**

(Ingresan a sala autoridades del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines).

–La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a una delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines habida cuenta de que se ha instalado nuevamente el debate sobre la aplicación del artículo 116 de la rendición de cuentas de 2017, que tiene que ver con los jornales pagos en épocas de zafras en los puertos. Hemos mantenido alguna comunicación con el ministro de Trabajo y Seguridad Social y con los representantes de las empresas –quienes integran la siguiente delegación a ser recibida por esta comisión– y es importante para nosotros conocer la opinión del sindicato Supra que representa a los trabajadores.

SEÑORA PEIRANO.- Muchas gracias por recibirnos una vez más.

Estamos aguardando la llegada del señor Ricardo Suárez, quien está en camino. Mientras tanto, quizá el señor Gabriel Argibay pueda relatar el proceso en el que nos encontramos.

SEÑOR ARGIBAY.- Buenas tardes a todos.

A solicitud del Parlamento participamos de una negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el tema de la aplicación del artículo 116 de la rendición de cuentas. Se trató de una larga negociación –que insumió varios meses–, entre el Centro de Navegación, el Supra y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Atendimos la problemática que planteaba el sector empleador y, en el preacuerdo que alcanzamos el día 5 de noviembre, se ve reflejado el espíritu de esa negociación. Ese preacuerdo fue llevado a referéndum de las asambleas tanto del sector trabajador como del empresarial. Con mucho trabajo tratamos de convencer a los compañeros de que este era un proyecto que, si bien no era lo que teníamos originalmente por ley, nos daba ciertas garantías para comenzar a regular la actividad ya que entendemos que el trabajo es bastante precario.

Hemos aprobado este proyecto en el sindicato y así se lo trasmitimos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sabemos que ante los empresarios se presentó algún socio con cierta objeción, pues había sido participe de la derogación en el TCA del Decreto Ley n.º 248 que aseguraba 13 jornales para los trabajadores de la actividad de contenedores. Como ese socio logró declarar nulo ese artículo, se opone a que en este acuerdo, en el que participó el Centro de Navegación, se instale la redacción de ese decreto. Por lo tanto, sabemos que cuentan con una objeción, pero entendemos que este acuerdo fue aprobado por ambas partes, que llevó mucho trabajo concretarlo y que tiene que ser lo que sustituya al artículo 116.

SEÑOR SUÁREZ.- Pido perdón por haber llegado tarde. Ingresando al Senado me crucé con la gente del Cennave y me preguntaron si iba a haber una prórroga o algo por el estilo. El compañero ya explicó los criterios que se van a manejar.

Más allá de que esto es un acuerdo y el sindicato, los trabajadores, fuimos los únicos que cedimos algo porque teníamos una ley aprobada por el Poder Legislativo, esta debió haber entrado en vigencia. Obviamente, ante el planteo que hicieron los empresarios –no los trabajadores–, surgieron una cantidad de dudas sobre la implementación. A instancias de varios parlamentarios y del propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el sindicato entendió la necesidad de avanzar en un acuerdo y no confrontar por esta situación. El problema de fondo, como ya saben, es encontrar un camino que permita, de alguna manera, regular o legislar. Ese camino no lo hemos logrado en veinte años, o sea, desde que se sancionó la ley de puertos para acá. Se ha buscado una reglamentación, una legislación o un acuerdo que permitiera atacar el problema de fondo, que es la inestabilidad portuaria, la gran rotación de trabajadores. Lamentablemente, como ustedes saben –creo que es el momento propicio para decirlo–, se produjo el fallecimiento de dos trabajadores hace unas semanas. Sin duda, estos dos trabajadores fallecieron injustamente por no estar capacitados, por no tener el entrenamiento debido, por no estar en un trabajo al que estuvieran habituados y no tener una seguridad.

Todo esto son patas de la misma mesa. Son cosas en las que aspiramos que se avance.

Siguiendo el pedido o el mandato que mencioné, el sindicato hizo los mayores esfuerzos para tratar de encontrar acuerdos. En la mesa de negociación con el Cennave las diferencias fueron muchas. No se llegó a un acuerdo entre el Cennave y el sindicato. A ese acuerdo se llega por una fórmula que propone el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde resume puntos de ambas partes. Nosotros estamos dejando por el camino algo muy importante que ya habíamos celebrado. La ley original decía que todos los trabajadores, hicieran o no jornales, tenían que cobrar trece jornales como modo de asegurar el salario que pretendemos. Hoy la ley cambió. Este acuerdo está contemplando el planteo de los empresarios, que es que haya una escala. El planteo inicial de los empresarios era que si esto se aplicaba iban a existir empresas más pequeñas que sufrirían ese impacto. Hoy hay una escala que va del uno al cinco. Al trabajador que se lo cita ocasionalmente –entendemos que un trabajador que hace de uno a cinco jornales es muy ocasional– se le va a pagar solamente el jornal que hace y a darle la cobertura mutual correspondiente. Por lo tanto, aquel planteo original de los empresarios de que esto iba a traerles un problema a las pequeñas empresas se solucionó. Al trabajador que empieza a hacer más de cinco jornales –que tiene más estabilidad– le estamos garantizando de cinco a nueve jornales y de nueve en adelante, trece jornales como mínimo. Quiero recordarles que en las empresas de contenedores no tenemos ese problema por los acuerdos de parte y porque el volumen de trabajo hace que sea necesario contar con trabajadores en forma permanente. Aparte, tampoco es lógico que empresas que tienen concesiones de veinte, treinta y hasta cincuenta años para trabajar en los puertos, argumenten que tener trabajadores a los cuales les pagan trece jornales por mes puede ser un problema. Es demasiado insólito. Deberían tener trece jornales. En realidad, deberían tener salarios mensuales y estables, pero por lo menos los trece jornales son un avance.

Ahora bien, los empresarios plantearon en esta misma mesa una problemática; dijeron que esto perjudicaba al interior. Señalaron que las grandes empresas –como TCP y Montecon– están instaladas en Montevideo y se necesita un espacio de crecimiento en el interior, donde los volúmenes de carga son menores y el pago de los trece jornales podría perjudicar. Ese tema también se contempló. Si leen el proyecto de ley, en realidad dice que para los trabajadores del interior se aplicaría la escala, empezando en cinco jornales. Esto, de alguna forma, también favorece el desarrollo de los puertos de Fray Bentos y Paysandú, porque si una empresa tiene como lógica hacer algunos contenedores o jornales, va a preferir ir por el interior que tener que pagar acá trece jornales por un trabajo menor. Entonces, insisto, esto también favorece el desarrollo de los puertos del interior y así lo hemos charlado con los trabajadores y los políticos locales.

El otro gran tema que plantearon los empresarios en su momento era que la pesca estaba dentro de todo esto y que eso era un problema porque tenía otros laudos, etcétera. Ahora bien, el proyecto de ley dice claramente que se aplica sobre el grupo portuario, el grupo 13, y la pesca seguirá con sus negociaciones en otros ámbitos.

Si tomamos lo que señalaron los empresarios, creemos que este proyecto de ley resuelve todos los problemas que se plantearon originalmente. Por lo tanto, no entendemos cómo se sigue diciendo que puede haber problemas después de varios meses de negociación y de que el gremio de los empresarios, Cennave, y su presidente, el señor Alejandro González, firmaron un preacuerdo en el ministerio. A quienes más nos costó firmar ese preacuerdo fue a nosotros, que teníamos que convencer a los trabajadores de por qué el sindicato portuario, después de tener una ley que aprobaba trece jornales, estaba rebajando esas pretensiones.

SEÑOR DELGADO.- En primer lugar, damos la bienvenida al sindicato portuario.

Quisiera saber si trajeron copia del preacuerdo que mencionan porque sería bueno hablar sobre la base de lo que estuvo firmado o, por lo menos, preacordado en el ministerio.

SEÑOR SUÁREZ.- Siempre pensamos que todo el mundo lo tenía y no lo tuvimos en cuenta.

Para nosotros, el sector empresarial logró encontrarles una solución a los problemas. A su argumento de aplazar esta aplicación porque algún socio tendría dificultades, nuestra respuesta es que nosotros también tenemos medio gremio en desacuerdo con la firma de esto. Es lógico que si un gremio logra que el Poder Judicial, a través del contencioso, derogue un decreto que firmó el Poder Ejecutivo –por otras circunstancias que no tienen nada que ver con esto–, hoy no quiera aplicar trece jornales en sectores de alta productividad y de mucha mano de obra. ¿Qué quiero decir con esto? Que los empresarios nunca plantearon en esta mesa ni al sindicato problemas en las empresas de contenedores. Los problemas eran otros y no estaban relacionados con las empresas instaladas y estables, por lo que no podemos entender eso.

Queremos decir claramente que, si después de haber negociado, este acuerdo no se aprueba, el Poder Legislativo es el que va a estar perdiendo credibilidad porque la responsabilidad va a recaer sobre ustedes. Vamos a decirles a los trabajadores: «Perdimos y estos son los legisladores –les diremos quiénes son– que votaron en contra» porque no hay otra explicación. Creo que el sindicato portuario cumplió y con creces el mandato y la responsabilidad que nos dieron.

Hoy queremos que termine el período –antes de que empiece el receso parlamentario– dándole credibilidad a la negociación y al proceso de intercambio con los empresarios guiado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nosotros preguntamos a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si entendían que había más espacio y fueron categóricos. Esta fórmula fue aprobada en un preacuerdo; pueden decirlo con todas las letras. El Ministerio está de acuerdo con este proyecto de ley, cree que soluciona los problemas y entiende que debe ser votado.

Bajo ninguna circunstancia podemos renegociar lo ya negociado porque la señal es clara. ¿Por qué? ¿Qué se quiere? ¿Volver a rebajar las aspiraciones?

Pido que entiendan la lógica, que el Parlamento cumpla con lo que ya expresó cuando se votó esta ley, se apruebe rápidamente el proyecto de ley y se pueda empezar a instrumentar conjuntamente con la norma de seguridad que se acaba de aprobar en el ministerio, porque para los

trabajadores portuarios todos estos son avances que, en cierta manera, empiezan a darle forma a un trabajo que, diría, es fundamental en la economía del país.

SEÑORA PASSADA.- Creo que todos los que integramos esta comisión tenemos más que conocimiento de esta problemática, del proyecto y cómo se gestó.

Nos llegó el planteo, pero no se hizo la debida consulta sobre la temática de fondo en torno al artículo 116. Tratamos de buscar salidas que dieran respuesta a la situación de que aquellos que no tenían los jornales –que era la primera problemática– tuvieran cobertura de salud, mientras se buscaba una solución mejor.

Hoy parece ser un día complejo con relación a la actividad del Poder Legislativo. Tenemos la iniciativa de buscar los mejores acuerdos que se puedan hacer dentro del Poder Legislativo. Con respecto a los acuerdos que se respetan dentro de las negociaciones –¡vaya que hemos trabajado bastante en la promoción de la ley de negociación colectiva en este país y somos hinchas, defensores de ella!– tratamos de promover esas acciones. No creo que sea justo y personalmente asumo que no me gustaron algunas de las palabras que se vertieron acerca de la conducta que debe tener el Poder Legislativo con este o cualquier otro proyecto de ley, respetando todos los espacios de cada uno.

Por otra parte, no tenemos un proyecto de ley. No sé de qué proyecto de ley estamos hablando. Hoy en comisión no tenemos un proyecto de ley. El acuerdo se realizó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero no está elaborado como proyecto. Recién los estamos recibiendo a ustedes y después vendrán otras delegaciones. Veremos cómo avanzamos y nos hacemos de toda la información, más allá de que cada uno de los que estamos aquí podemos tenerla en forma parcial o en las distintas reuniones.

Hemos seguido todos los caminos, hemos buscado la información, sabemos de ese preacuerdo– que para algunos es un acuerdo y para otros sigue siendo un preacuerdo– y tenemos que ver de qué manera se soluciona. No recibimos una iniciativa del Poder Ejecutivo o del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que era lo que habíamos pedido, un elemento para discutir acerca de lo que se había acordado o preacordado. Sin embargo, hoy, 15:30 horas, ni siquiera ingresó ningún proyecto al Parlamento. Digo esto porque quizás empezamos a hablar de un proyecto que no tenemos acá arriba de la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me corresponden las generales de la ley porque así es el relato de esta comisión y así se han sucedido los tiempos y las delegaciones. Hace unos instantes se generó un debate con los integrantes de la delegación anterior, porque nos pedían que el Parlamento no se entrometiera en los asuntos que son de negociación colectiva. Luego nos aconsejaron que cuidáramos la imagen del Parlamento. Yo tuve que salir a defender la actividad parlamentaria que represento y el papel de esta comisión. Con la misma firmeza y serenidad lo hago con ustedes. Nosotros sabemos de lo que somos responsables. Decirles a ustedes que el sindicato debe ser responsable por sus acciones es tratarlos de irresponsables. Yo tengo que ser coherente con lo que les planteamos a otras delegaciones. Acá discutimos qué pasa con la actividad zafral y el jornal de los trabajadores y los obreros portuarios en base a un artículo que se aplica o no se aplica a partir del 1.º de enero. Hay tres opciones, dos de las cuales ya están en vigencia. De no haber acuerdo de ningún tipo ni ratificación, se vence la prórroga que se había concedido por parte del Parlamento y el 1.º de enero tendrá que aplicarse la ley que ya fue aprobada en la rendición de cuentas. Hay una iniciativa de uno de los partidos políticos, firmada por un par de senadores, que plantea eliminar el decreto –se le llama artículo 116 porque es el número del artículo de la rendición de cuentas– y que no esté regulada esa actividad. Además, está el compromiso de trabajo que anunció el ministro, que dijo que iba a enviar un proyecto de ley que no ingresó oficialmente y solo disponemos de un borrador que no tiene la firma del presidente de la república. Hasta que esa firma no esté, no es un proyecto de ley que habilite la discusión en este momento. Esto está coincidiendo con una cuenta regresiva y que es que el sábado 15 de mañana estamos convocados para cerrar la actividad parlamentaria, es decir que tenemos un tiempo contra reloj, independientemente de los acuerdos que hagamos para funcionar en forma extraordinaria en otra oportunidad. Pero convenía que la delegación supiera dónde estamos parados en este momento en que estamos discutiendo esta situación.

SEÑOR DELGADO.- Así como al presidente le comprenden las generales de la ley, a mí también porque yo fui uno de los que elaboraron y firmaron un proyecto de ley –del que me hago responsable y esto lo pueden decir acá o afuera– para pedir la derogación del 116 con una característica. El proyecto establecía –así se discutió en la comisión– que queríamos asegurar la cobertura mutual, no así la cantidad de jornales. Esto no había ingresado por el Poder Ejecutivo sino a través de algunos

diputados en plena madrugada y cuando se discutió en el Senado hubo un compromiso de todos los partidos de reverlo. Nos parecía que esto era parte de la posible solución si no se encontraba una solución intermedia. En la comisión, con muy buena voluntad se trató de ir generando ámbitos, poniendo fechas límites para encontrar una solución. Tan así es que hicimos la prórroga de la entrada en vigencia del 116 y después creamos un grupo de trabajo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debió convocar. Cada prórroga de entrada en vigencia implicó un proyecto de ley votado por ambas cámaras, porque había un artículo votado en el Parlamento, pero a su vez quienes lo votaron se comprometieron a hacerle modificaciones. Como no se llegó a la fecha con una solución, se votó una nueva prórroga y estamos al límite de su vencimiento. Por lo tanto, estamos en una situación parecida a la que estábamos antes, pero con una diferencia. Yo pedí la interrupción porque se hablaba de un preacuerdo que no conocía; sabía las cosas generales pero no el detalle del preacuerdo, que tiene más de un mes. En realidad –tengo que ser sincero–, fue a instancias de legisladores –entre los cuales me incluyo directamente– que esta comisión está tratando este tema, por responsabilidad. Cuando se hablaba de un proyecto pensé que había ingresado un proyecto de ley – parecido o diferente al preacuerdo– y no había sido repartido. En definitiva, es lo que puede subsanar lo que está votado pero no vigente, porque su entrada en vigencia fue prorrogada.

Se está repartiendo ahora un proyecto de ley. ¿Ingresó este proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor senador.

SEÑOR DELGADO.- ¿Lo trajo ahora el sindicato?

Creo, con toda honestidad, que es poco serio el tratamiento de este tema. Quizá comparto la solución, pero no estoy hablando de la solución, sino de la forma. Es poco serio que venga un sindicato, por más legitimidad que tenga, y traiga un proyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Debería haber sido ingresado por las vías correspondientes. No lo leí todavía, capaz que coincido desde el primer artículo hasta el último, pero es poco serio, sobre todo por la fecha en la que estamos, a más de un mes de un preacuerdo y teniendo en cuenta que esta sesión se realizó a instancias por lo menos de quien habla. Veíamos que venía la fecha y teníamos que encontrar una solución porque como legisladores somos responsables de lo que votamos. Se acababan los plazos, veíamos que el tema no se activaba y teníamos que buscar una solución. Fuimos responsables en su momento cuando se consideraron la primera y la segunda prórroga.

Con mucho gusto vamos a estudiar esto –ahora después también vamos a escuchar a Cennave–, pero formalmente no existe, es una propuesta. Para el Parlamento, hasta que no ingresa con la firma del presidente de la república y el ministro del ramo, es un papel o un memorando.

No les estoy imputando a ustedes la falta de forma, sino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo al señor senador que yo hice mención a que, precisamente, estábamos hablando de un borrador que no ha ingresado oficialmente. Es solamente una aclaración; de todas formas, sirve para explicarlo nuevamente a la delegación. Puede no entenderse, pero la formalidad indica que acá tratamos iniciativas privativas del Poder Ejecutivo –como en este caso– si vienen con la firma del presidente de la república y del Consejo de Ministros, lo que todavía no ha llegado. El adelanto que podíamos hacerle al sindicato, en confianza, era por dónde iba a pasar eso.

SEÑOR SUÁREZ.- Pedimos disculpas a los señores senadores si dijimos algo que ofendió. Quisimos ser lo más cuidadosos posibles con las palabras, por lo que nos extraña que alguien se haya ofendido. Pero a veces las cosas están muy a flor de piel.

Sí lo sabemos nosotros y creo que les faltaríamos el respeto si les dijéramos que ustedes no lo saben. Este es un tema polémico de la actividad portuaria y no se pudo resolver en veinte años por la vía de la negociación colectiva.

No quiero referirme a temas que supongo que fueron discutidos en su momento, cuando el Poder Legislativo votó la ley; no la votamos nosotros, sino el Poder Legislativo con el apoyo de casi todos los senadores de la bancada oficialista y el de algunos que directamente estaban vinculados a la actividad y decidieron votarla. Así que nuestro pecado –si es que cometimos alguno– fue haber celebrado lo que los legisladores habían votado.

Nosotros lo único que hicimos fue intentar convencer a todo el mundo de que teníamos un problema y queríamos solucionarlo. Ese es nuestro papel y los legisladores, en el Senado y en la Cámara de Representantes, votaron lo que entendieron que debían votar. Lo que está claro –y sé los argumentos que se van a manejar y los atajos que se quiere buscar; somos partes: por un lado, están los empresarios y, por otro, los trabajadores– es que llegamos a un preacuerdo con mucho trabajo y un gran desgaste. Estoy seguro –ustedes también lo saben– de que hoy nosotros venimos a pedirles que por favor voten este artículo y los empresarios van a solicitarles que lo aplacen.

Quiero señalar que la actividad portuaria no se desreguló por acuerdo del consejo de salarios, sino por ley. Nosotros entendemos que de alguna forma se tiene que dar un marco que contemple a las partes, que no imponga grandes locuras. No es eso lo que está planteando el sindicato, pero queremos que en cierta forma regule.

No somos nosotros los que fijamos los plazos. Nosotros no pedimos como trabajadores ninguna prórroga. Cada vez que se nos dijo que se votaba una prórroga mandamos carta a todos diciéndoles: «Señores: pedimos que se aplique la ley, no que se prorrogue». Los empresarios –ustedes lo saben– estuvieron en toda la primera prórroga que votó el Parlamento sin participar siquiera de una sola reunión. Yo creo que es una estrategia, válida para el sector empresarial. Y si ustedes no lo votan habrá triunfado el sector empresarial porque logró su objetivo de seguir sin que se aplique ninguna ley. Ese es el fondo del asunto. Los trabajadores portuarios nunca plantearon este tema como una cuestión de cuota médica o de sociedad, sino que señalaron que uno de los efectos de que no tengamos jornales establecidos ni trabajo estable es la pérdida de la sociedad médica. Pero reitero, nunca planteamos que el problema fuera la cuota médica.

El otro tema –algunos legisladores han pasado por instancias de negociación colectiva; por ejemplo, el señor presidente se acordará claramente de lo que es– al que me quería referir es que el sector empresarial ha planteado a nivel del consejo superior de salarios que determinadas pautas no deben discutirse en los consejos de salarios. Por ejemplo, ellos pretenden que las normas generales de trabajo no se discutan en los consejos de salarios. A uno le llama la atención que cuando estamos hablando de un problema de fondo que hace a cómo se trabaja en una actividad haya tanto problema para legislar. Sí lo entiendo. Lo que no podemos entender nosotros –y no estoy cargándole tintas al Parlamento; yo sé de los tiempos– es que después de que el Parlamento votó la prórroga, que se venció la última ley aprobada que tenía un mandato hacia el Poder Ejecutivo para generar los espacios de diálogo a los efectos de que se diera una respuesta y que nosotros firmamos un acuerdo o un preacuerdo hace un mes, se nos diga que hay problemas, que no llegó la ley, etcétera. No está a nuestro alcance ver eso. Simplemente estamos diciendo que, lejos de faltarle el respeto a cualquier legislador, apostamos a que el Poder Legislativo resolviera el tema. Lo resolvió dándonos un mandato a todos de negociar, discutir y traer un preacuerdo. Ese preacuerdo está acá. Nosotros entendemos que debería ser ley y no es culpa nuestra que no lo sea. No podemos echarles la culpa a los empresarios que defienden lo suyo ni podemos echarle la culpa al sindicato que negoció hasta el cansancio, pero tenemos que darles una explicación a los trabajadores. Lo que se podría hacer sería no votar el preacuerdo y aplicar la ley. Esto no insumiría mucho tiempo porque la norma está vigente; está suspendida para hacer algo y ese algo está acá.

Si yo hubiese venido a argumentar cosas de este preacuerdo, justificaría que me dijesen que soy un careta. Si yo estuviese argumentando en contra o quisiera sacar alguna ventaja que no pude lograr en la negociación, tendrían el derecho a decirme que estoy faltando el respeto. Sin embargo, no es así. Hemos venido a defender un preacuerdo, las instancias de negociación y el camino recorrido. Queremos terminar este año –después de tanta discusión– diciendo a los trabajadores que valió la pena discutir, negociar y encontrar acuerdos.

Lejos está de nosotros faltar el respeto a cualquiera, pero sí sabemos de qué trata el fondo de la cuestión. Sí lo sabemos y eso es indiscutible.

SEÑOR OTHEGUY.- Saludo a la delegación que nos visita.

La expectativa que yo tenía –creo que en buena medida era la misma a la de los señores senadores que integran la comisión– era que el resultado final fuera este. Esa era la expectativa que yo en particular tenía, y lo quiero dejar bien claro. En esta comisión hicimos un compromiso que discutimos con el sindicato y fuertemente también con los representantes de la cámara empresarial. Es cierto que perdimos meses porque el sector empresarial no se sentó a negociar y cuando vino a esta comisión le preguntamos qué había pasado a lo largo de todo ese tiempo en el que no se avanzó.

Finalmente se sentó pero implicó que tuviéramos que votar una nueva prórroga, producto de la pérdida de tiempo que nos hubiera permitido tener el tema resuelto.

Por lo tanto, reitero, la expectativa que yo tenía en particular era tener un producto de estas características que implicara que la cámara empresarial y el sindicato se sentaran a discutir el tema, que se contemplara la legítima reivindicación de los trabajadores y se diera respuesta a algunos planteos de determinados sectores de la actividad que nosotros entendimos razonables. Si el artículo 116 se aplicaba tal como estaba iba a generar inconvenientes que terminarían repercutiendo también en el trabajo. Por lo tanto, estoy muy conforme con este resultado. Esto es lo primero que quería decir.

Quiero hacer una precisión con respecto a la ley que está vigente y suspendida. Convengamos que era un artículo de una rendición de cuentas. Nosotros no tuvimos oportunidad de meternos en profundidad a discutir el tema de fondo que sí expresa este acuerdo. En realidad, lo que se votó fue un artículo de una rendición de cuentas y, como comprenderán los compañeros, la prioridad de esa iniciativa para el Poder Ejecutivo y este Parlamento estaba en otro lado y el debate estaba centrado en otro lado. Es más, a nivel del Senado tuvimos que votar la rendición de cuentas tal como vino, con lo que estábamos de acuerdo y con lo que no. Si bien es cierto que tiene valor de ley, reitero que fue un artículo en una rendición de cuentas.

Por último quiero expresar toda la voluntad de mi parte para resolver este tema, tal cual nos habíamos comprometido. Creo que la solución pasa por este acuerdo, pero lo cierto es que no hay un proyecto de ley ingresado en la comisión y la actividad parlamentaria cierra el sábado. Nosotros ya tenemos planificado realizar sesiones extraordinarias y el señor presidente ya está haciendo gestiones para que este proyecto de ley ingrese formalmente. Haremos el máximo esfuerzo para estar en condiciones de votar una iniciativa sobre el tema y desde ya adelanto mi posición favorable en ese sentido. Lo que también tenemos que dejar en claro que hoy esto no está cien por ciento en nuestras manos porque formalmente el proyecto de ley no ha ingresado tenemos que establecer probablemente una sesión extraordinaria la semana que viene y no solo lo tenemos que votar nosotros. Me puedo hacer cargo de decir que vamos a llegar contrarreloj y en condiciones pero, después, tiene que ir a la Cámara de Representantes y ser votado en ese ámbito. Ese es un problema concreto que es instrumental, pero que no es menor, el presidente está tratando de agilizar y objetivamente queremos señalar que hubiera sido deseable que esta iniciativa que lleva más de un mes firmada hubiera ingresado quince días atrás a la comisión y por lo menos en este ámbito ya estaría resuelto. Insisto que la voluntad –por lo menos de parte nuestra– la tenemos para resolver este tema. Tenemos que ser muy honestos y decir que si tuviéramos hoy el proyecto en la comisión, la responsabilidad sería cien por ciento nuestra, dependería de nuestros tiempos, de cómo nos organicemos y ponerle las horas necesarias para resolverlo pero el proyecto de ley todavía no ha entrado formalmente a la Cámara de senadores y eso ya no está en nuestras manos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado agradece a los representantes del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines por haber comparecido. Hemos tomado nota de las preocupaciones que han planteado.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines, SUPRA).

(Ingresan a sala las autoridades del Centro de Navegación).

– La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir a la delegación del Centro de Navegación, integrada por la doctora Mónica Ageitos, el gerente ejecutivo, doctor Roberto Falchetti, el asesor ingeniero Guillermo Del Cerro, el vicepresidente, doctor Nicolás Constantidini y al señor Diego Paolillo. Como saben, está terminando el plazo de la prórroga para la aplicación del artículo 116 que comienza a regir a partir del 1.º de enero.

SEÑORA AGEITOS.- Agradecemos a la Comisión por recibirnos una vez más. Hemos comparecido varias veces y, por lo tanto, luego de entrevistas particulares, de haber comparecido en las bancadas o por las versiones taquigráficas, ya conocen cuál es nuestra opinión sobre este artículo que entendemos no tiene sentido.

Si miramos hacia atrás, queda claro que el aditivo 28 votado ha sido nocivo para el país y para la paz portuaria. Luego de una larga negociación y a días de que se cumpla el plazo de la última prórroga de la puesta en vigencia del artículo 116 pero también de terminar la legislatura, pedimos que se nos recibiera para informarles de la situación actual.

Hemos negociado durante un año y medio y permítanme la metáfora pero lo hemos hecho con un revólver en la cabeza, por la vigencia del artículo 116. A cada instante, en cada discusión o cada vez que decíamos que no podíamos acceder a alguna condición que planteaba el sindicato, los funcionarios del Ministerio de Trabajo se encargaban de decirnos que peor era que entrara en vigencia el artículo 116 o que trece jornales era peor que nueve. Hoy nos preguntamos, ¿pagar nueve jornales sin que se trabaje es mejor que pagar trece o cualquiera de las dos situaciones son absolutamente injustas?

Tal vez nosotros no tengamos una visión general de las actividades económicas del país pero seguramente esta Comisión sí la tiene. Entonces, nos permitimos reflexionar y preguntarles en qué otra actividad económica del país se pagan jornales sin trabajar. ¿La zafralidad solo existe en la actividad portuaria? ¿Por qué se intenta legislar en forma específica respecto a una actividad en desmedro del resto? Para nosotros la diferencia es clara. El nivel salarial de los trabajadores portuarios está por encima de la media del resto de los trabajadores del país. Desde el año 2005, cuando se reinstalaron los consejos de salarios y salvo el primer año, hemos llegado acuerdos en todas las negociaciones salariales. De hecho, muchos de ellos no fueron firmados por el Poder Ejecutivo porque hemos estado por encima de los lineamientos.

Para entrar en detalle, me gustaría decir que un trabajador portuario, con siete jornales, gana lo mismo que uno en otras actividades; creo que el ejemplo es válido. Para nosotros esa es la diferencia entre nuestra actividad y la del resto. Estamos amparando a un sector que gana más de la media del país y ante esto nos preguntamos si el resto de los trabajadores deberían venir a solicitar lo mismo.

Como saben, se firmó un preacuerdo –ustedes lo tienen– con el temor de que si no se hacía, el artículo 116 entraría en vigencia. No crean lo que nosotros estamos diciendo, pregúntenle a la Subdirectora Nacional de Trabajo sobre ese riesgo pero era un acuerdo sujeto a la ratificación de las asambleas de ambas partes. La figura de negociación es utilizada en incontables oportunidades porque busca mantener y salvaguardar la mesa de diálogo. La asamblea del Centro de Navegación no lo ratificó por completo. Si vamos al texto del preacuerdo debemos tener claro que se sigue hablando de pagar jornales sin trabajar, porque esa fue una de las condiciones que puso el sindicato, aun al día de hoy el Consejo de Salarios nos está pidiendo una partida por cultura del trabajo. Increíble, pero cierto.

Quisimos agregar una reglamentación que incluyera la obligación de ir a trabajar. Es decir «Si yo te necesito por 7 días, te voy a llamar y te voy a pagar por 9». Lo único que queríamos era que figurara una cláusula que dijera «Pero estarás obligado a ir. Irás a trabajar y yo te pago». ¿Saben lo que nos dijo el sindicato? Que era una falta de respeto y pidió un acta de desacuerdo. No me crean a mí ni a nosotros, pregúntele a la subdirectora nacional de trabajo. Por eso no figura la obligación de ir a trabajar de esa forma en el acuerdo. Nos quedamos con la promesa de la subdirectora, de que iba a aparecer en la reglamentación pero sin ninguna certeza.

Durante el año 2017 una sola empresa pagó más de 4.000 jornales sin trabajar, lo que representa $ 50:000.000. Esto significa que la empresa pagó los jornales a trabajadores que estaban en su casa o peor que estaban trabajando en otras actividades y cobrando por ellas. Este tipo de beneficio no lo da ni el Estado, porque para pagarme el seguro de desempleo el Banco de Previsión Social me pide que no esté trabajando, pues la empresa privada pagaba el jornal aun cuando el trabajador estuviera cumpliendo funciones y cobrando en otra empresa, incluso en sus propios competidores. Este preacuerdo que tienen no asegura que se deje de pagar jornales sin trabajar, solo asegura que pagaran menos que con el artículo 116.

Un paréntesis, esta comisión sabe de nuestra fuerte relación con países de la región y del mundo. Con mucho respeto quiero decirles que no pueden creer lo que estamos discutiendo: cobrar sin trabajar. Lo más importante y volviendo al preacuerdo debemos aclarar que fue sometido a asamblea de socios y fue aceptado solo porque es mejor que el artículo 116, salvo el literal C. Este literal establece una obligación de pagar 13 jornales a las empresas estibadoras de contenedores. Una vez más no hablamos de convocatoria, sino de pagar jornales. Como los senadores sabrán el Decreto n.º 248 del 2015 fue el antecedente del artículo 116 que establecía la obligación de pagar 13 jornales a las empresas estibadoras. Fue anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con efectos generales y absolutos. Dijo que se trataba de un tema de negociación colectiva y no debería haber injerencia del Estado.

Durante más de un año de negociación hablamos de los temas generales que se aplicaría a todas las actividades. Todas las partes sabían que el decreto n.º 248 estaba impugnado, por lo tanto, si el Tribunal de lo Contencioso Administrativo lo ratificaba las empresas estibadoras se iban regir por ese sistema. Ahora, si el tribunal de lo contencioso anulaba el decreto entonces las actividades de contenedores también se regirían por el régimen general que establece el preacuerdo. Esto es parte de la buena fe. Una vez que se anuló el decreto descubrimos que la buena fe no existía y el sindicato empezó a presionar para establecer lo mismo que decía el decreto en el preacuerdo.

Nos gustaría que se velara por un Estado de derecho donde los fallos se acatan.

Por otro lado, no debemos olvidar que las dos empresas estibadoras de contenedores más importantes del Puerto de Montevideo son de capital belga y chileno. Dos países que tienen acuerdo de protección de inversiones con Uruguay. Cambiarle las reglas de juego podría significar una violación a esos acuerdos. Asimismo, las empresas son solicitadas en esa asamblea que se deje claro en el literal D) del acuerdo que se está hablando de condiciones generales preexistentes documentadas. La palabra «documentada» no aparece. O sea que podría haber reclamos particulares que perjudicarían todavía más si es posible la situación de las empresas.

Para terminar, voy a aclarar algunos puntos.

En primer lugar, quiero decir que durante la negociación y como condición para que se dieran las prórrogas y tener la posibilidad de salvar al sector de una catástrofe, se nos obligó a otorgar la cobertura mutual a los trabajadores desde el primer jornal. Somos el único sector al que no se le aplica la regla de los trece jornales o 1,25 bases de prestaciones y contribuciones, ya que la empresa debe pagar el acceso a Fonasa desde el primer jornal.

Esto es así porque el Banco de Previsión Social es incapaz de sumar los jornales. Aun cuando el trabajador realice trece jornales en tres diferentes empresas, el Banco de Previsión Social no puede sumarlos para darle el acceso a la salud. El trabajador y la empresa hacen sus aportes, pero el BPS no puede sumar y no le da el beneficio.

En segundo lugar, queremos expresar que nunca llegaremos a comprender cómo fue posible que la regulación de convocatorias mínimas de trabajo, tema profesional si los hay, se extrajera de su ámbito natural, o sea de los consejos de salario, donde estaba siendo regulado, había laudos vigentes y las dos partes profesionales aportaban su experiencia directa para acordar una solución con conocimiento de causa.

En tercer lugar, queremos decir que el preacuerdo firmado y enviado a ustedes por el ministro de trabajo no tuvo la ratificación completa del Centro de Navegación. La nota enviada al ministerio de trabajo –y que sabemos que ustedes también tienen copia– es clara en eso.

Finalmente, seguimos sosteniendo que la mejor solución es derogar el artículo 116 y pasar el tema a consejos de salarios, que además acaba de instalarse en nuestro grupo.

Muchas gracias.

SEÑOR FALCHETTI.- En lo que hace específicamente a mis funciones, quiero comentarles algunas cosas sobre cómo estamos en los consejos de salarios al día de hoy, para darles un panorama completo de la situación.

Como se ha expresado y pese a todo lo sucedido, el centro decidió participar en esta ronda actual de los consejos de salarios –que, como se dijo, están funcionando–, como una apuesta más a la negociación colectiva como método más apto para regular las relaciones laborales.

Sin embargo, debemos apuntar que la presente negociación es totalmente distinta a las anteriores y se caracteriza, entre otras cosas, por su particular incertidumbre. ¿Por qué decimos esto? Las organizaciones participantes en el consejo de salarios son las mismas: el ministerio de trabajo, el Centro de Navegación y Supra. Es más, hasta las personas que participaron en el 2016 son casi las mismas que las que están participando ahora en la actual negociación. Pero, como dije, ha cambiado algo de manera sustancial porque el centro ha perdido la confianza en el mecanismo. Hace dos años, con las mismas organizaciones y prácticamente las mismas personas que firmaron los acuerdos, el

centro pactó en el consejo de salarios un régimen de convocatorias garantidas en depósitos portuarios y estuvo a punto de acordar en operadores portuarios algo parecido, lo que no fue posible pero fue compensado con otros beneficios. Hace dos años que las empresas del centro han venido cumpliendo con lo que firmaron en 2016, pero hay otras partes de esos laudos de 2016 que lamentablemente no se han cumplido. No se cumplieron porque el decreto 248 de 2016 desconoció dichos laudos y porque el artículo 116 de la ley de rendición de cuentas volvió a desconocerlos. Ambos textos normativos fueron dictados a instancias del sindicato Supra, que también había firmado los convenios de acuerdo con nosotros en el año 2016. Hoy los empleadores se enfrentan con la posible entrada en vigencia de una ley que obligará a pagar trece jornales a cada trabajador aunque no los trabaje. En este contexto, los que estamos en el consejo de salarios hoy negociando nos preguntamos: ¿resulta realmente posible a los empleadores negociar en los consejos de salarios la fijación de aumentos salariales, categorías y otras condiciones de trabajo cuando están bajo la amenaza de que en un futuro próximo deberán pagar, además de lo que se pacte ahora en el consejo, trece jornales a cada trabajador aunque no los trabaje? Es más, ¿resulta posible a los empleadores negociar con propiedad y un mínimo de confianza en los consejos de salarios con los mismos interlocutores que luego de firmados los laudos del 2016 los desconocieron, propiciando o aprobando medidas que los violaban? Así es como se sienten hoy los empleadores que están negociando en los consejos de salarios. Participan en la negociación, pero con una mirada atenta y preferente sobre lo que suceda con el artículo 116 de la rendición de cuentas, que arroja una sombra sobre el futuro de las negociaciones y el futuro de la actividad.

Este es el estado de situación de los consejos de salarios que se están reuniendo al día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- En primer lugar quiero agradecerles su presencia. Hemos hecho esta convocatoria de forma responsable, para tratar un tema perentorio porque termina un plazo en función de una segunda prórroga que este mismo Parlamento había dado. Necesitamos tiempo operativo para tomar algunas decisiones porque si no, dejaba de estar suspendido el artículo 116 vigente, de la rendición de cuentas y creo que todos habíamos acordado que, quizás, no era la mejor solución. Es más, nosotros presentamos un proyecto de ley de derogación. Creo que este es un tema vinculado a la negociación colectiva pero es una opinión personal, por eso presentamos el proyecto de ley que era afín a buscar un mecanismo, quizás sui géneris, vinculado a la cuota mutual, pero con respecto al pago nos parecía que era un tema para negociación colectiva. Pero eso va por un carril aparte.

Ustedes hacen referencia a dos documentos que, en realidad, tampoco tenemos, excepto por el sindicato Supra que estuvo hace diez minutos. Se trata de un preacuerdo del 5 de noviembre que ustedes dicen que, además, fue ratificado parcialmente por la asamblea y no por la unanimidad de socios del Cennave y, eventualmente, una hoja que vendría a ser un proyecto de ley sin fecha, que no ingresó al Parlamento. Por lo que estoy leyendo, medio de apuro, reflejaría alguno de los temas vinculados en este preacuerdo.

Quiero deslindar la responsabilidad, personal y de los colegas, porque en realidad estaban diciendo que nosotros conocíamos esto, pero hace cinco minutos lo entregó el sindicato. Es decir que es muy poco el margen operativo que tenemos, a menos que en las próximas horas ingrese un proyecto de ley y se pueda trabajar en esta o en una solución alternativa que genere un poco más de aire para estudiar esto con sentido común y seriedad y no a los tumbos sobre el filo de la raya, y con la necesidad de que pase por las dos cámaras porque se trata de un artículo de una ley vigente.

Tan así es que por lo que pude ver, el preacuerdo abarca algún tema adicional al artículo 116 porque incluye algunas otras cosas más que los trece jornales pagados en cualquier circunstancia, sean trabajados o no. Si bien lo tomo como un documento oficioso, el Ministerio no vino pero nos lo dio el sindicato, ustedes confirman que este preacuerdo es el mismo que ustedes tienen. ¿Es así?

¿Ustedes están en conocimiento de este proyecto de ley, supuestamente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que refleja parte de este preacuerdo del 5 de noviembre? También el sindicato nos acaba de entregar, sin fecha, un tipo de memorándum que toca parte de este preacuerdo.

No puedo pedir opinión sobre esto porque formalmente no está ingresado, y no sabemos si ustedes lo tienen, pero seguramente los vamos a tener que convocar nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me sumo al resumen de lo que han sido años de intentos de negociación en el ámbito portuario del que fui protagonista, en este caso, de un tercer escenario totalmente distinto. Como dirigente sindical intenté trabajar para regular este tema y no tuve éxito. Participé dirigiendo la 6.ª ronda de negociación colectiva y compartimos muchas horas de trabajo con el doctor Falchetti, pero no logramos tener éxito. Ahora, nos toca la responsabilidad de echarle mano a una legislación en virtud de esta iniciativa que se nos ha presentado.

En síntesis, este es un tema de negociación colectiva en el que los actores han fracasado con total éxito, pues no han logrado acordar a pesar de todos los años de experiencia. Esto es así. Por eso, el hecho de que ustedes adviertan la necesidad de contemplar a los empleadores no significa que nosotros dejemos al margen la suerte de los trabajadores: ninguna empresa puede pagar salarios a trabajadores que no cumplan su tarea pero ningún trabajador puede vivir sin su salario si es que la empresa lo tiene a sus órdenes. Estos temas forman parte del debate y discusión que se fue dando en los ámbitos de negociación con algunos de ustedes, en particular, con el presidente anterior del Cennave.

Lo cierto es que, efectivamente, fuimos partícipes de la gestión del decreto n.º 248, en diciembre de 2015, en el marco de la paralización de puertos, con la pérdida de productos que ello significó, como todos recordarán, con el barco de las naranjas.

Esa situación de entonces, que simplemente la recuerdo para que todos la tengamos presente, se dio porque teníamos dificultades con una sola empresa operadora portuaria, que da la casualidad –puede ser solo casualidad– de que es la única empresa que se opone a este preacuerdo que se venía llevando adelante fruto de la negociación colectiva. Precisamente, este preacuerdo, que es la base de la negociación llevada a cabo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se logró a instancias de que, en este Parlamento del que formamos parte, se aprobó la prórroga de la aplicación de una ley a efectos de incentivar la negociación colectiva. Se aprobaron dos prórrogas: una de cuatro meses, con la alternativa de poder destinar dos meses más, o sea, seis en total. El informe que nos brinda el sindicato indica que en la primera parte de esa prórroga no hubo negociación con el Cennave, pues no se presentaron a la negociación. Hubo algunas reuniones por iniciativa del ministerio, que constan en el acta del preacuerdo firmado por ustedes, donde se dice que a partir de julio se empezó a negociar. Allí se habla de un primer borrador, con fecha de noviembre; también se habla de la oposición del sindicato a algunos de los contenidos, así como de la oposición del Cennave –o tal vez de las empresas–, por lo que se abre una nueva prórroga para que definitivamente el día 5 de noviembre comparezcan a un preacuerdo firmado por todas las partes.

De no haber ocurrido ciertos hechos, hoy, con el acuerdo de ustedes, eso sería lo que regiría la suerte de la actividad portuaria. Pero las dos partes solicitaron un tiempo para consultar con sus respectivas asambleas. La asamblea de los trabajadores tuvo muchas dificultades, pero el gremio y sus dirigentes dieron la batalla para obtener la mayoría, pues no se resolvió por unanimidad, sino que fue necesario convencer a los trabajadores de que era lo mejor en esta coyuntura. Tengo entendido que todos menos uno de los sectores de los empleadores no estuvo de acuerdo.

Esa es la información DE que disponemos. Incluso, en una parte de las notas del Centro de Navegación que hemos recibido –o sea que no apelo a la memoria ni a lo que me han dicho, sino a lo que ustedes mismos han escrito– se expresa que, en líneas generales, están de acuerdo con todo lo negociado excepto con el punto C 4. Entonces, no es lo mismo. Hay un gran avance de acuerdo y tienen dificultades en uno de los puntos. La doctora dijo –ustedes saben que es costumbre vieja anotar lo que se dice–: «Estamos frente a una catástrofe». Si toda la catástrofe que anuncia se limita a que tienen en tres carillas de actas redactadas, acordadas y firmadas, desacuerdo en un punto, tal vez sea más fácil para nosotros poder ayudarlos a buscar alguna alternativa y salida en ese punto. Ha habido voluntad de parte del sector empleador –lo que valoramos–, como también del sector trabajador –y, aunque no se fue muy conforme, también lo valoramos–, para intentar tener un acuerdo antes de que se aplique una ley que se hizo el esfuerzo de mejorar o buscar una redacción alternativa.

Por tanto, en nombre de la comisión digo que estamos buscando esa alternativa.

El señor senador Delgado dijo bien: oficialmente, para que nosotros como comisión asesoremos al Senado, tiene que ingresar con la firma del Consejo de Ministros y del presidente de la república un proyecto de ley que tenga en cuenta ese preacuerdo. En este momento oficialmente no lo tenemos en la agenda. Extraoficialmente hay un borrador que no sabemos si será tal cual. Por consiguiente, no lo tenemos en cuenta hasta que ingrese al parlamento.

El último de los problemas es que estamos en una carrera contra reloj porque se va el año, se va la actividad parlamentaria y comienza un ciclo de zafra importante en la actividad portuaria para varios de los circuitos a nivel marítimo, de lo cual estamos en conocimiento.

La voluntad expresa de esta comisión para trabajar, la tenemos, así como también de escuchar y tomar nota de los argumentos de ustedes y de los trabajadores.

Para finalizar, casi en coincidencia con lo que decía el señor senador Delgado, pregunto –o repregunto– si efectivamente la diferencia con el preacuerdo firmado se circunscribe al punto C 4 del párrafo de la negociación o estamos hablando de alguna otra cosa.

SEÑOR DELGADO.- Pido disculpas a la delegación, pero a las 16 horas comenzó la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios y allí están tratando un proyecto de ley que hemos presentado, por lo que debo retirarme. Seguramente nos vamos a estar viendo antes de fin de año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les informo a nuestros visitantes que aunque los senadores no estén presentes, luego se les entregará la versión taquigráfica de todo lo conversado en la comisión.

SEÑOR FALCHETTI.- Apreciamos la oportunidad que se nos brinda para este intercambio de puntos de vista y para aclarar situaciones, tratando de llegar a un diagnóstico lo más compartido posible de la realidad que estamos enfrentando.

En primer lugar –sin perjuicio de lo que quieran decir nuestros compañeros–, ese preacuerdo fue sometido a referéndum –como bien dijo el señor presidente– y firmado por las asambleas de ambas partes. La asamblea del centro votó apoyar ese preacuerdo salvo un artículo. Fue la decisión de todo el centro y no la oposición de una empresa.

La segunda aclaración que queremos hacer tiene que ver con la negociación colectiva, de la cual tuvimos el gusto de participar con el entonces director de trabajo hoy presidente de la comisión. Tenemos una percepción de que, en realidad, la negociación colectiva en los depósitos portuarios cumplió, porque acordó en el laudo un sistema –firmado por los trabajadores y el ministerio– de convocatorias garantidas de trece jornales para aquellos trabajadores que computaran un mínimo de jornales anteriores al año pasado. ¿Qué quiere decir? Que en los depósitos portuarios había un laudo vigente con un sistema de convocatorias y garantías. Entonces, en ese aspecto, pensamos que la negociación colectiva había tenido éxito. En realidad, fue así y estuvo vigente hasta junio de este año. Y ese fue el convenio que tanto el decreto como la ley no tuvieron en cuenta. Es más, los operadores también estuvieron muy cerca de llegar a un acuerdo y, en medio de recíprocas concesiones, como no se pudo lograr, se otorgaron otros beneficios económicos que compensaron ese fracaso. Quiere decir que ese tema también fue negociado y pactado en la negociación colectiva.

Por lo tanto, sustentamos que la negociación colectiva tuvo un éxito bastante bueno y había convenios vigentes que no fueron respetados.

En tercer término, quiero mencionar que el decreto n.º 248 se dictó para solucionar el tema de una empresa; eso es verdad y fue lo que justamente nos pareció mal y lo que el TCA dijo que no se podía hacer; no se podía dictar un decreto para solucionar el tema de una empresa y ese fue el motivo por el que anuló el decreto.

En cuarto lugar, aclaramos que si bien las negociaciones en el ministerio comenzaron en la fecha que se mencionó, fueron precedidas de meses de negociaciones bipartitas con el Supra. Cuando no pudimos seguir avanzado con el Supra fue que, naturalmente, el ministerio de trabajo tomó cartas en el asunto y nos llamó para ejercer sus funciones de mediación y acercar posiciones.

Para terminar, señalo que no tenemos el proyecto de ley a que se hizo alusión.

Estas eran las precisiones que quería hacer a fin de completar el panorama.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó pendiente lo de la referencia al punto C 4.

SEÑOR FALCHETTI.- Ese es el punto que no aprobó la asamblea del centro.

SEÑORA AGEITOS.- Refiere a las empresas estibadores de contenedores.

A su vez, hablé del literal D. Lo que solicitaron los socios fue que se dijera que las condiciones preexistentes –de las que se habla allí– son las documentadas. Esto es, no se va a menoscabar condiciones que estén en convenios internos de las empresas, pero documentados. De lo contrario, lo que puede pasar es que haya un sinfín de demandas singulares por esa situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, quiero ratificar lo que dijo el senador Delgado en forma apurada antes de retirarse. No vamos a culminar el debate en el día de hoy. Hemos recibido a las dos delegaciones más importantes, pero no al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y tampoco hemos recibido la iniciativa en forma oficial. Por lo tanto, es factible que estemos convocando a una nueva reunión de la comisión para la semana que viene, de modo que quizás los llamemos nuevamente.

SEÑORA PASSADA.- En la misma lógica que planteaba el presidente, debe quedar en claro que existe la voluntad de buscar una salida a un tema que consideramos importante. Y, en esta instancia, la salida significa saber concretamente cuál es el foco irritativo –por decirlo así– de esto a fin de que cuando ingrese la propuesta y empecemos a trabajar sobre ella podamos visualizarlo de manera clara.

Además, quiero señalar que nuestra bancada está preocupada y está trabajando para que en los próximos meses –esperamos que así sea– se pueda aprobar una ley general de los trabajadores zafrales y eventuales.

Debemos mirar el problema en forma integral. Más allá de que sea parte de la negociación colectiva, hay que poner la mirada en todo el sector público y privado y considerar que debemos resolver el problema de la mejor manera posible. Nuestra voluntad es trabajar en un marco más general.

Quería trasmitirles esta visión porque no solo nos preocupa el tratamiento del artículo 116, sino que como integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social debemos abordar este tema, así como en otras leyes en las que hemos trabajado en materia laboral.

SEÑOR PAOLILLO.- En lo personal, durante todo el año participé en la negociación en el consejo de salarios y también en el 2006, o sea que conozco toda la historia. En esta última negociación, en el preacuerdo, hay un escalonamiento para dar a los trabajadores. En la primera mitad de la negociación –asistí a todas las reuniones– siempre hablábamos de todos los trabajadores de todos los puertos, de la misma forma. A mitad de camino surgió la idea de dejar los contenedores con los trece jornales. Eso me sucedió a mí. En un momento, con Mónica Ageitos y Alejandro –integrantes de la comisión– y también con Roberto Falchetti, dijimos: ¿cuándo se mecharon –por decirlo así– los contenedores? Nuestra opinión era que debíamos haber negociado por todos de la misma forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Repasando los apuntes que saqué, hubo dos afirmaciones que no me cierran; capaz que las escribí mal.

Se dijo que un obrero portuario con siete jornales equivale al salario de cualquier otro trabajador. ¿Podrían darnos un ejemplo, enviar alguna copia o un recibo de esas características, para poder cuantificarlo? En este país hay sueldos muy bajos.

Por otro lado, se señaló que hay una empresa que está pagando más de cuatro mil jornales sin trabajar, equivalente a cincuenta millones de pesos, y como en una división rápida que hice acá no me dan los números, quiero saber si apunté bien.

SEÑORA AGEITOS.- Así es, se pagó cuatro mil jornales sin trabajar.

Respecto a la otra inquietud, es fácil sacar la cuenta del laudo de los operadores en el consejo de salarios. Simplemente se suman los jornales de un trabajador, y con siete jornales hacen un salario mínimo nacional de una persona que trabaja veinte días por mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero no todos son operadores de grúa, porque creo que se está haciendo referencia a uno de los salarios más altos. Mi hermano es operador de grúa y sé cuál es su salario.

SEÑORA AGEITOS.- Sacamos números con los salarios más bajos o con los medios, pero no con los más altos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si fuera posible, me gustaría que me enviaran una fotocopia.

SEÑOR RAMOS.- Por mi parte, voy a hacer un planteo para comprender mejor la situación y luego poder trasmitírsela al señor senador Mieres. Quizás mi pregunta pueda resultar superflua, pero soy nuevo como integrante y quiero entender cuál es el punto neurálgico que impidió la confirmación de los preacuerdos, lo que motivó el aspecto legal. De otra forma podría haber quedado en el ámbito de la negociación colectiva, más aún si después se va a elaborar un proyecto de ley de carácter general. Me parece importante entender el porqué de la no ratificación del preacuerdo y cuál es el punto 4 C. En definitiva, esto quiere decir que las empresas estibadoras en este preacuerdo, sin acuerdo con la parte empresarial, tendrían un régimen distinto al de otro tipo de empresas y, entonces, el trabajador que queda eventual o a disposición, aunque trabaje un día va a tener un mínimo de 13, a diferencia de las escalas que se pondrían para otro tipo de trabajadores. El punto, entonces, sería por qué se trataría distinto a ese tipo de empresas.

SEÑORA AGEITOS.- En la primera parte del preacuerdo se habla de convocatorias garantidas. Esto es, yo te convoco, tú venís a trabajar y yo te pago, más allá de que esté obligada a convocarte más de lo que te necesito. En ese punto específico se vuelve a hablar de jornales asegurados, pues si tú no venís igual tengo que pagarte 13 jornales y si venís uno también tengo que pagarte 13 jornales. Tanto desde el punto conceptual como jurídico, eso es lo que no puede ser aceptado por los socios.

El señor senador Delgado decía que se da más de lo que pedía el artículo. Sí; además, en ese preacuerdo se establece que si ese trabajador trabajó para una empresa durante un mes y al mes siguiente no tiene trabajo para darle, le va a pagar el Fonasa. Eso también es algo adicional a lo que se establecía.

Por otro lado, se establece que si no hay buque en la empresa no se paga, obviamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(*Se retiran de sala las autoridades del Centro de Navegación).*

–Fijamos fecha para reunirnos nuevamente el martes que viene a las 14 horas para seguir el tratamiento de esta carpeta sobre el tema del artículo 116 y dando continuidad a la discusión del tema del BPS, con lo que cerraríamos el año.

Se levanta la sesión.

(Son las 16:34).